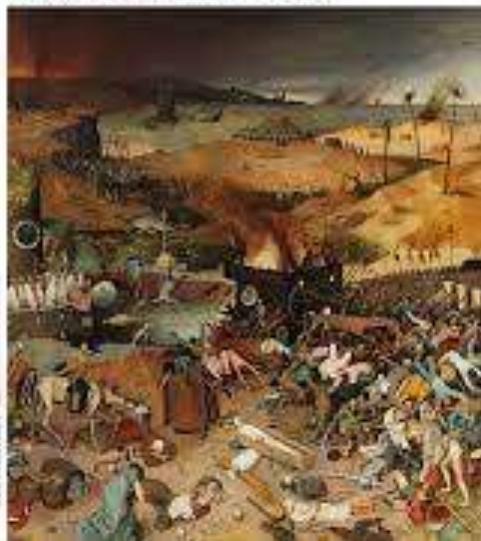


# Tanatopolítica en Venezuela

SICARIOS DE ESTADO Y DESPROTECCIÓN HUMANA

Roberto Briceño-León



Roberto Briceño León - [www.sicariosestado.com](http://www.sicariosestado.com)



• Twitter @papelliterario

PUBLICACIÓN >> SOBRE EL ESTADO QUE MATA

## Entrevista a Roberto Briceño-León

**Tanatopolítica en Venezuela. Sicariato de Estado y derechos humanos** (Editorial Alfa, 2022), el más reciente libro de Roberto Briceño-León guarda un relevante privilegio: las formulaciones teóricas son acompañadas por rigurosos estudios de cifras y tendencias, estudio el que participan otros 29 especialistas\*. Libro fundamental para la comprensión de la Venezuela de nuestro tiempo.

Venezuela de nuestro tiempo

NELSON RIVERA

**T**anatopolítico en Venezuela lo describen los tres niveles predominantes de la violencia policial: individual, grupal o producto de una política de Estado. ¿Qué caracteriza a esta última? ¿Qué la diferencia de las dos primeras?

La tanatopolítica es la forma racional y más criminal de la violencia policial, pero es más que eso, es una forma de ejercer el poder y establecer soberanía. Las violencias policiales parecen ser que fiesen tiradas bolas, pero no es así, en realidad son varias formas. La más racional es la del Estado, pues no depende del aislamiento de un momento, como ocurre con la violencia policial individualizada; ni con la simétrica voluntad de vengarse o la codicia de un grupo de policías, sino que se funda en la trayectoria de mover para conservar el poder; y por eso es más criminal.

Cuando el policía de Minnneapolis retoca la rodilla sobre el cuello y ahoga a George Floyd mientras está gritando que no puede respirar, se trata de una acción individual. Puede ser la expresión de una conducta macilenta o racista, pero en individual, no incluye ni al resto de los policías de su departamento, ni tampoco al gobernante. Cuando funcionarios de la policía de Rio de Janeiro salen una noche en comandancia con el propósito a matar a los miembros de una banda criminal responsables del asesinato de uno de sus compañeros, la respuesta es del grupo, no del Estado. Pero cuando se crean operativos como los OLP, o se forman grupos de acción especial destinados a buscar selectivamente y asesinar individuos que no conocen ni han visto nunca, se trata de otra dimensión de la violencia policial, no es la omotividad individual ni la vengati-



ROBERTO BRICEÑO-LEÓN / WILSON CÉSAR

en grupo quien actúa, sino es la razón de Estado quien dispara el arma.

Senala la existencia de una categoría, culpables de muertes, que son los objetivos del exterminio. ¿Quién es un culpable de muerte? ¿Hay una relación entre culpable de muertes y potencia?

El culpable de exterminio tiene el estigma social del bandido. Es el portador del "dolor de cara", como lo llaman la criminología crítica: parecen delincuentes. Es realidad, no tienen por qué serlo, pero como lo parecen, se consideran que merecen lo reprobado policial. Son los hombres jóvenes, pobres, negros o mestizos de Venezuela.

Los culpables de exterminio son los ejecutables en la violencia policial. Cargan ese estigma para alguna vez estuvieron presos o tienen antecedentes policiales, y al momento de la actuación policial no tenían un empleo ni el carnet del partido. Son culpables de exterminio también porque sobre ellos cae la dual de la sociedad: "Ser tú que verdaderamente metidos en algo

malo", se preguntan los vecinos, sin saber cómo responder a su interlocutor. Pero en la dual se practica el reclamo y la indignación que mereciera su asesinato por los pedidos.

A los culpables de exterminio su sistema social los hace vulnerables, y los cuerpos policiales lo saben. Su madre o esposo van a la prensa y a la radio local, reclaman y denuncian, y en los crímenes la culpabilidad de exterminio los ha condonado: "dilema de estar en algo raro". Por eso los operativos policiales buscan personas con antecedentes penales, y cuando no tienen los suficientes penales, y cuando no tienen los suficientes penales, lo proyectan en las rodadas y a los que responden, los convierten en ejecutables.

En su estudio aparece la idea de "pena de muerte preventiva". ¿Podría explicar de qué se trata?

Los cuerpos policiales aplican sus operativos una pena de muerte que no existe en la legislación venezolana, y lo hacen de una manera sumarial, sin juicio, ni pruebas, ni derecho a la defensa, ni nada de lo que se debe hacer

**Tanatopolítica en Venezuela**

Roberto Briceño-León



cuando en un país existe la pena de muerte. Sin embargo, lo peor, es que les aplican la pena de muerte por unos crímenes que todavía no han cometido, pero que podrían cometer. La res-

ponsabilidad extrajudicial no se funda en los crímenes que ya cometieron, sino en que son potencialmente peligrosos, porque piden que en el futuro se les ocasiona daño a alguien. Se los mata preventivamente para evitar el perjuicio que en el futuro pudieran causar.

La pena de muerte preventiva es la forma extrema de la represión policial y la máxima expresión de la tasa que ha sido la política de seguridad del gobierno, su lanzaña política de seguridad de la impunidad, que aseguraba que no iba a repetir, sino que iba a dedicarse a combatir el delito con políticas sociales, a cambiar la cultura agosta del capitalismo, a fundar el Socialismo nuevo y al final se regresó a las prácticas más brutales de las dictaduras de derecha.

En sus estudios históricos, Giorgio Agamben nos mostró como durante el nacionismo y en la Unión Soviética, se creó una categoría social humana de unos seres que podían ser matados, pero cuya muerte no se consideraba un homicidio. En el siglo pasado, en ambos régimen políticos, apareció una categoría de personas que tenían una vida sin valor y que por lo tanto eran asesinables. En este siglo eso mismo ha ocurrido en Venezuela con la categoría de "resistencia a la autoridad" que utilizan las autoridades, a ellas se les ha aplicado la pena de muerte preventiva. Son las víctimas titulares de la acción policial o militar

a ellas se les ha aplicado la pena de muerte preventiva. Son las víctimas titulares de la acción policial o militar que son clasificadas en los archivos oficiales con una categoría social y jurídica diferente de los homicidios.

Es grotesco, pues es lo mismo que por años criticó y denunció la igualdad de América Latina, lo que denunció Chávez en sus discursos, cuando lo entibiaba esos retrocesos a los gobiernos anteriores. Y ha sido justamente eso mismo, perviviendo, lo que ha hecho la revolución bolivariana. Ha repetido con creces lo que tan criticó.

En centenares de testimonios se registran elementos escénicos: encapuchados vestidos de negro, que llevan calaveras tejidas en sus uniformes y portan armas largas, irrumpen con fuerza desproporcionada en un lugar, golpean y amenazan a los familiares –incluyendo a niños–, a continuación, ejecutan a la víctima, si se la llevan y lo ejecutan en otro lugar, y reportan que fue dado de baja en un enfrentamiento. ¿Qué explica este patrón de conducta? ¿Por qué el exhibicionismo?

En las dictaduras de América Latina se ocultaba la violencia del Estado, se buscaba la discreción. Los verbagos desaparecían los cadáveres y se trataba con sigilo. Por eso surgieron movimientos sociales de madres y familiares en Argentina y Chile, donde han realizado campañas notorias de búsqueda de los desaparecidos. En Venezuela, al contrario, y durante varios años, se hizo pública la acusación de los cientos de funcionarios que participaron en los llamados operativos para liberar el pueblo del delito. Las autoridades informaban con pompa y sin pudor las muertes que habían ocurrido en los supuestos enfrentamientos, y se presentaba, casi triunfal, la cantidad de delincuentes que habían sido "abatidos" por los cuerpos policiales por haberse resistido a la autoridad.

(continúa en la página 2)

## Entrevista a Roberto Briceño-León

(verde de la página 1)

El exhibicionismo mostrado tiene dos explicaciones vinculadas a las situaciones políticas nacionales. Por un lado, se pretendía convertir las grandes operaciones policiales en propaganda política. En esos operativos, cientos de funcionarios rodeaban los edificios de la misión vivienda o las calles de un barrio y, en medio de la noche, sacudían a todos los hombres de sus casas y los humillaban durante horas mantiéndolos acorralados en la calzada mientras averiguaban quiénes eran y si eran imputables de algún delito. Eraas de antemano sospechosos por el delito de vivir en esa zona y ser pobres. Con esas actuaciones se buscó realizar una propaganda política que pretendía ganarse la simpatía de una población que, por años, se había sentido despectivada ante el delito y que podía interpretar la letalidad policial como la actuación de una mano dura que deseaba protegerlos. Esta fue la razón por la cual las Ilamadas Operaciones de Liberación del Pueblo (OLP) se iniciaron en el año 2015, en un momento en el cual las encuestas de intención de voto mostraban que el gobierno tenía perdida las elecciones legislativas para la Asamblea Nacional. Se quería torcer la intención del voto y el resultado de las elecciones, y de allí que se publicaron tanto. Como sabemos, el partido de gobierno perdió las elecciones de todos modos, pero siguió con la misma política. De una manera muy clínica y como respuesta a las críticas que surgieron desde sus propios partidarios, el gobierno le agrega a una H al nombre para denominarlas Operaciones Humanitarias de Liberación del Pueblo (OLHP), pero continuaron igual con las ejecuciones extrajudiciales durante el Estado de excepción y como un instrumento para amedrentar a la población.

La segunda explicación tiene que ver con una modificación substancial que se da en Venezuela con lo que en la jerga de seguridad se llaman políticas de "policía ostentosa". La ostentación en la actuación policial, es decir su presencia evidente en las calles con despliegues de armamento, alejas en lugares muy visitados, patrulla de la zona en vehículos con muchas luces, ha sido utilizada en varios países como una estrategia comunicacional que busca brindar a la población una sensación de seguridad, hacer que el ciudadano se sienta protegido. En Venezuela, al contrario, ese exhibicionismo ha buscado infundir miedo a la población, no hacer que el ciudadano se sienta protegido, sino amedrentarlo y no cumplir su función de control político.

Es por eso que cuando uno revisa el patrón de conducta de las actuaciones policiales en los operativos, tanto las más grandes y dispersas al inicio en 2015, como más limitadas en el número de funcionarios y con objetivos más específicos después, podemos detectar un conjunto de regularidades. Los que se encuentran en que en los operativos no hay una actuación desordenada, no hay casualidad ni sorpresa, no se trata de un exceso, se encuentra la existencia un guion de actuación de una secuencia, de un plan destinado a matar con el propósito de infundir miedo en la población general y no solo en los grupos delincuentes.

**Habla de "microestados de excepción". ¿Podría explicarlo?**

El Estado de excepción es una forma ambigua entre los jurídicos y lo político por medio del cual se mantiene una forma de ley que al mismo tiempo se ignora. El microestado de excepción es la versión micro territorial y espesa del Estado de excepción por medio del cual, en unas calles o unos edificios y durante unas horas, se suspende la Constitución, se ignora flagrantemente el reglamento del uso progresivo de la fuerza que tiene la policía y todos los tratados internacionales firmados por la república.

En el microestado de excepción se suspende el estado de derecho y se impone la fuerza y la discordanza. Se suspende la fuerza y la discordanza y se impone la fuerza y la discordanza. Los que se encuentran en que en los operativos no hay una actuación desordenada, no hay casualidad ni sorpresa, no se trata de un exceso, se encuentra la existencia un guion de actuación de una secuencia, de un plan destinado a matar con el propósito de infundir miedo en la población general y no solo en los grupos delincuentes.

En el microestado de excepción se suspende el estado de derecho y se impone la fuerza y la discordanza.

Los cuerpos policiales llegan, rodean y bloquean una zona de la que ya nadie puede salir ni puede entrar, nadie puede permanecer en las puertas, ni permanecer por las ventanas, ni mucho menos proteger sus teléfonos ni cámaras y tomar fotos o videos. Allí no se presenta una orden de allanamiento de los hogares, ni de captura de las personas, ni se conoce las preguntas que hacen los familiares o vecinos: ¿quiénes son?, ¿a quién buscan?, ¿de qué lo acusan?, ¿para dónde lo llevan? No hay respuestas, solo responden los gestos amenazantes de las armas que defienden la verdadera intencionalidad que hay detrás del cordial: "metase pa' su casa dodita, que aquí no se le ha perdido nada..." El microestado de excepción crea un territorio sin ley ni moral, es el reino del miedo.

Es importante recordar que en Venezuela se estableció desde 2016 en Estado de excepción. El 14 de enero de 2016, a pocas semanas de haber pedido el control de la Asamblea Nacional, el gobierno decretó un Estado de excepción por la emergencia económica que le daba amplios poderes. Ese decreto no fue aprobado por la Asamblea Nacional, tal como lo establecía la Constitución, ni tampoco se prorrogó por 90 días más. Y luego, al vencerse el tiempo máximo establecido, se emitió otro decreto, y luego otro y otro decreto más, tres con sus prorrogas en cada uno de los años siguientes, de modo tal que los ciento veinte días máximos que establece la Constitución se transformaron en un período de excepcionalidad.

En el Estado de excepción se crea una ambivalencia en la institucionalidad, pues por un lado actúa como un poder constituyente, que funciona en un contexto de reglas jurídicas y formas que son la Constitución y las leyes; pero por el otro, se establece como un poder constituyente, el cual, por definición, está fuera de ese Estado de derecho. Un poder constituyente que crea hechos jurídicos que, sin ser ley, por estar fuera del ordenamiento jurídico, se vuelven una norma que tiene consecuencias prácticas. Así se creó una Asamblea Constituyente que se definía a sí misma como plenipotenciaria, que destinó a la fiscal general y nombró un substituto, que cambió las reglas electorales dejando sin derecho a voto directo a los militares, y creó que las llamadas "leyes constituyentes" cuya máxima expresión fue la pomposamente titulada "ley antifascista" del 2020, por medio de la cual se autorizó al presidente de la república a "implicar" las normas legales o antilegales que quisiera, es decir, descochar ese pacto social que es la Constitución. Son leyes que se convirtieron en un poder de furto y que tienen "fuerza de ley", en el sentido usado por Derrida: porque son aplicadas por la fuerza, más tonta.

Otro elemento recurrente, de acuerdo al testimonio de las familias de las víctimas, es la alteración o destrucción de la escena del crimen -que incluye el robo de los bienes del hogar respectivo-, lo que hace inviable una posible investigación posterior. ¿Está garantizada a los asesinos la plena impunidad de sus crímenes?

Para poder matar a los presuntos delincuentes, se requiere de la contracción social de unos delitos y unos delincuentes que no se puede encontrar en el derecho ordinario. Se debe entonces recurrir a una forma de gobierno diferente como es el Estado de excepción. En los dos grandes totalitarismos contemporáneos, en la Unión Soviética y durante el mismo, ese fue el procedimiento usado. Tanto el partido leninista como el partido nazi usaron la dualidad del poder constituyente y el poder constituyente para crear un vacío jurídico, una situación anómica que permitía la instalación de la violencia caprichosa de un poder que presentaba lleno ese vacío y que permitía garantizar la impunidad.

Ese vacío normativo es también territorial, pues las víctimas nunca fallecen en el lugar de los eventos. A partir de los siglos XII y XIII se estableció un instrumento jurídico que se denominó el "privilegio de los homicidas", era una propuesta política por medio de la cual se les concedía el perdón a los individuos que



OPERATIVOS DE LIBERACIÓN DEL PUEBLO (OLP) / ARCHIVO

siempre son trasladadas detenidas o heridas hacia otro espacio, dejando en la incertidumbre del verdadero lugar del fallecimiento, y por lo tanto imposibilitando la obtención de las evidencias que se podrían recabar en la escena del crimen. Adaptando el concepto de no-lugar de Marc Augé, puedo afirmar que en los operativos se establece entonces el no-lugar de la muerte. Las familias denuncian que se los llevan vivos o los asesinan en sus casas y aparecen como fallecidos en otro lugar, a varios kilómetros de distancia, donde las autoridades afirman ocurrir el enfrentamiento o muertes en el tránsito hacia el hospital. No se sabe donde fallecieron, no un lugar para la muerte.

Adicionalmente, otros funcionarios permanecen por horas en la casa y la zona, impidiendo que las familias puedan realizar las denuncias y al mismo tiempo limpian la escena del crimen para borrar cualquier evidencia comprometedora que pudiera encontrarse en el caso, en principio negro, de que algún fiscal se le ocurriera investigar.

La impunidad en tiempos paragonizadas entiende porque actúan cumpliendo órdenes de un vacío jurídico y porque no existe un lugar de la muerte.

¿Qué es "homicidio"? ¿Quién es un homicida? ¿Qué lo diferencia de un homicidio?

Propongo esa categoría como una forma de diferenciar entre el asesinato común y el crimen cometido por el Estado. Es una manera de nombrar la singularidad de aquellos "actos de Estado", como diría Pierre Bourdieu, que han provocado la muerte de los miles de venezolanos que han sido asesinados por "resistirse a la autoridad".

La diferencia consiste en que cuando un mundo cohete mata a su esposa es un homicidio; o cuando un ladron de vehículos asesina al conductor del carro que pretende robar, es un homicidio. Pero cuando unos policías son enviados a unas viviendas polvorientas a matar a una persona desconocida y los registros oficiales clasifican esto como "resistencia a la autoridad", pues no lo consideran un homicidio, nosotros decimos que son homicidios. Los homicidios asesinatos por cuenta propia, los homicidios asesinatos por cuenta de otros y lo hacen bajo el mandato y el amparo del poder del Estado.

Homicidio es una voz española antigua que nombraba a quienes habían asesinado por decisión propia o por encargo de otros. Aunque el vocablo es aceptado todavía por la Real Academia, está en desuso, no se emplea desde hace siglos, así que me pareció que podía mostrar bien la diferencia entre lo que es el homicidio común y los asesinatos cometidos por el encargo del Estado.

El origen del término es interesante, pues se vincula con el uso que durante la edad media hacían los homicidios la corona de España. A partir de los siglos XII y XIII se estableció un instrumento jurídico que se denominó el "privilegio de los homicidas", era una propuesta política por medio de la cual se les

habían cometido delitos de sangre si se ponían durante un tiempo al servicio del poder. Ese tiempo lo estipuló Alfonso XI de Castilla en "un año et un dia", y durante ese período los homicidios penales no sirvieron al servicio del poder, y se dedicaron a batallar y matar a nombre del rey. Es importante destacar que, aunque era un privilegio amplio e indiscriminado, no eran susceptibles de recibir ese privilegio quienes en alguna circunstancia habían sido desleales con el poder. Quienes habían cometido delitos de traidor a sus jefes, desorreado de sus funciones, entregado castillos o raptado a la "mujer de su señor" no podían merecer ese privilegio, pues los homicidios eran un instrumento singular del poder al cual le debían lealtad.

Con los homicidios ha querido restar una dimensión que nos introduce en una apuría. Los homicidios actúan quebrantando la ley que dice no matar; es claro; pero los homicidios actúan a nombre de esa misma ley, pero faltando a la ley. Es una apuría pues los homicidios actúan a nombre de un Estado y una ley que formalmente les impone unas restricciones para el uso de la fuerza, pero al mismo tiempo, ya manifiesta práctica, los envía a desobedecer la ley. Por eso son homicidios y no homicidios, pues asesinan sin ley aunque a nombre de la ley.

¿Qué es la tamatopolítica? ¿Su instrumento es el sarcárido de Estado?

La tamatopolítica es una política de la muerte que substituye al ejercicio del poder como una política de la vida, la cual ha sido la forma generalizada de ejercicio de la soberanía en las democracias y el Estado de derecho moderno. La modernidad trajo cambios importantes en el uso del poder y la función del Estado, y en eso le que Michel Foucault se dedica a revisar en sus cursos en Collège de France. En el absolutismo la soberanía del poder radicaba en su capacidad de dar la muerte, en el ejercicio directo del droit de grâce. En el Estado moderno el poder busca dar la vida, no la muerte, se quiere proteger la vida, y en cualquier caso se deje morir, pero no se mata, es la biopolítica.

En la tamatopolítica el gobernante se enfoca hacia la muerte, pues pierde la capacidad de dar la vida por la destrucción que hace de la economía pétrofiera y de la actividad privada, y esto es un gran retroceso histórico. Por eso

en Venezuela ha sido posible observar que en los hospitales no hay medicinas y las ambulancias están dañadas; que los ambulancias de barrio adentro están cerradas, que las paredes de los cuartos están caídas y no tienen tiza para escribir en los pizarrones ni detergente para limpiar los baños, pero los cuerpos represivos del Estado tienen uniformes y armas nuevas, y se sofisticando equipamiento anti motines. No hay policías para evitar los robos en las casas y el transporte público, pero sobran guardias para ir a reprimir las protestas de los jubilados o las enfermeras.

La política de seguridad de un país debe dedicarse a proteger a la población y hacer cumplir la ley. La tamatopolítica subvierte esos principios, pues no busca proteger a los ciudadanos, sino a los funcionarios; ni tampoco pretende hacer cumplir la ley, sino a causar la muerte incumpliendo la ley. Es la tamatopolítica no se mata por el placer privado de dar la muerte, sino por el propósito público de someter la vida; la muerte está al servicio del poder. Es una situación en la cual el Estado de derecho se convierte en un estado de individuos sin derechos.

Walter Benjamin escribió que la violencia no es el único medio que tiene un Estado, pero si es su medio específico de actuar. Pero esa violencia, Gevat, siempre estaba atada a unas normas y se ejerció con legitimidad cuando estaba circunscrita a lo establecido en el Estado de derecho. Y eso está implícito, como apunta Jacques Derrida, en la doble significación de la palabra Gevat en alemán: tanto violencia como poder legítimo, autoridad justificada. Es el Estado de derecho, el Reichstag, quien determina el sometimiento de los funcionarios a una ley que los autoriza a usar la fuerza y las armas, y al mismo tiempo se los regula, les impone límites. No era un ejercicio arbitrario de la violencia, la expresión de un deseo individual y sin control, sino de una acción controlada por las disposiciones de la ley.

En la tamatopolítica, ese uso de la fuerza y las armas por los funcionarios se aparta de las normas y se transforma en el uso desmedido de la violencia, sin el robo de la legalidad ni la legitimidad. Y eso ocurre no por una decisión individual, sino por los propósitos del Estado. El funcionario puede ser quien empuje y persigue el sexo, pero el mandato es otro; si el funcionario transmite un mensaje, pero no es él o ella quienes originan el mensaje, ellos son apenas seres hablantes por el poder del Estado.

El propósito de la tamatopolítica es someter a la población al frigidaizado ante las amenazas letales. Las acciones de las OLP y luego los EAES se convierten en una tamatopolítica porque no responden a los abusos individuales o corporativos de los cuerpos policiales, sino a la función del Estado. La tamatopolítica es el uso de la capacidad de dar muerte para obtener fines políticos, aunque uses a los delincuentes como excusa, el propósito es controlar la sociedad con la manipulación territorial de la vida.

“  
En el Estado de excepción se crea una ambivalencia en la institucionalidad”

PUBLICACIÓN &gt;&gt; SOBRE EL ESTADO QUE MATA

# Una clasificación de la violencia policial

**El que sigue es un fragmento de "Tres tipos de letalidad policial", texto introductorio del libro *Tanatopolítica en Venezuela. Sicariato de Estado y derechos humanos* (Editorial Alfa, 2022)**

ROBERTO BRICEÑO-LEÓN

**D**e modo que desde el punto de vista sociológico, los eventos de violencia policial debemos entenderlos en tres niveles distintos de acción social que no siempre coinciden ni actúan alineados a un mismo patrón, sino que presentan diferencias en sus modalidades de aplicación. Aunque en todos y cada uno de ellos se puede encontrar la apariencia de la violencia y la violación de los derechos de las víctimas, no son iguales.

La violencia policial la podemos diferenciar como una acción individual como una acción grupal o como una política estatal. Son tres modos distintos de noción que responden a tres niveles de análisis de la vida social, cuyas circunstancias y motivaciones son diferentes y responden a una ra-

cionalidad distinta. La violencia policial podemos clasificarla entonces de la siguiente manera:

a) La violencia individual, la cual puede ser interpretada de dos formas: como exceso o como abuso policial. Es la primera modalidad que hay un exceso en el cumplimiento de sus funciones, unas extratitulaciones que violan la ley y las costumbres en las cuales se establece que es legítimo el uso de la fuerza. En la segunda, se usa la autoridad policial para cometer un delito: es decir, se abusa de la condición de funcionario para fines distintos a los que les están permitidos por la ley.

b) La acción grupal o violencia corporativa y en la cual los funcionarios actúan en consenso para aplicar la ley por sus propias manos o para sacar provecho de su posición privilegiada.

c) La violencia del Estado, en la cual el propio gobernante gobiernante el Estado de derecho y ordena aplicar la violencia como una manera de reducir las amenazas y conservar su orden y poder.

Estas diferencias se expresan además en siete dimensiones: los detonantes del inicio de la violencia; los orígenes de los eventos violentos; el conocimiento y vínculo de la víctima y del victimario policial; el tiempo transcurrido para la decisión del pasaje al acto violento; los marcos de referencia temporales de la acción y la racialidad del agredido. Veámos a qué se refiere cada una de estas dimensiones de la violencia policial y cuáles son las razones que las diferencian.

## Los detonantes de la violencia

En los casos de exceso policial, la violencia ocurre en medio de un encuentro inesperado, en el cual se desencadena la interacción que conduce al uso desproporcionado de la fuerza. Puede que haya existido una respuesta violenta por parte de la víctima, o que haya opuesto alguna resistencia o mostrado una intencionalidad de huir de la autoridad policial. Las situaciones pueden ser diferentes, sin embargo, en estos casos se presume que el funcionario está autorizado al uso de la fuerza, solo que se excede y por lo tanto viola la ley, pues incompleto con los procedimientos establecidos. Un caso muy evidente es el del detenimiento que se da a la figura y el funcionario policial le impide por la espalda para evitar que se escape. En estos casos, aunque el funcionario está acompañado de otros policías, su acción es individual y se origina al fragor del momento de la interacción. Existe la posibilidad de que, por detrás de ese exceso momentáneo, existan propósitos culturales o raciales, o actitudes violentas del funcionario policial; todo es posible, pero lo que nos interesa destacar y que es determinante para que los hechos caigan dentro de esta categoría analítica es que no hay violencia premeditada ni intención previa de la víctima.

Algo diferente ocurre en los casos de abusos, en los cuales la violencia policial individual es el resultado de una decisión previa y se busca su ocurrencia; es decir, que hay abusos cuando los eventos se inician de frío, son buscados por el grupo de po-



OPERATIVOS DE LIBERACIÓN DEL PUEBLO (OLP) / ARCHIVO

El funcionario policial piensa y plantea la actuación y la ejecución con posterioridad. En esas actuaciones cabe una amplia gama de motivaciones o razones: desde la venganza personal del individuo, que lo lleva a resolver las rencillas y conflictos propios con la cobertura de su identidad policial, hasta su participación como sanguinario contratado al servicio de las venganzas y los odios de otros. También puede estar orientado por unos propósitos nacionales, como su decisión de transformarse en vengador social y convertirse en juiz y venganza al mismo tiempo, y de ese modo corregir los errores legales y aplicar la sanción por mano propia. En los funcionarios policiales hay una tendencia a confundir su rol como instrumentos de la ley y su decisión de ser ellos la ley en sí mismos. Sean cuales fueren los motivos, dentro de esta categoría la violencia no deriva de la emergencia del momento interactivo, sino de un evento y una decisión preventiva del pasado. Por eso es abuso y no simple exceso.

En los casos de violencia corporativa o violencia del Estado, la situación es similar. Los eventos se inician de frío, son buscados por el grupo de policias que los ejecutivos y operadores para la ocurrencia de un evento que sobrevene por decisión ajena. □

## Entrevista a Roberto Briceño-León

(verde de la página 2)

Aunque el estudio se enfoca en las víctimas y no en los victimarios, me atrevo a preguntarle por la cultura laboral y las lógicas que están presentes entre los funcionarios que realizan estas ejecuciones. ¿Quiénes son? ¿Qué los estimula a matar? ¿Se premia a los funcionarios más violentos o que acumulan una mayor cantidad de víctimas? ¿Podría haber ocurrido que la exterminación ocurra para cumplir con cuotas?

En nuestro estudio entrevistamos a las víctimas para conocer su dolor, pero también como un medio para conocer los victimarios por sus prácticas, por su actitud, no por lo que dicen los documentos oficiales.

Ciertamente hay culturas laborales distintas que dependen de varios factores, por ejemplo, los estudios muestran que el modelo organizativo que establece que los policías pertenecen en los cuarteles, tiende a favorecer más la complacencia y la creación de grupos criminales que el modelo de organización que los policias pertenecen en los barrios, como el de la fuerza, y a veces se preparan desayuno con la comida de la víctima, y además les roban la comida sobrante, y algunos roban o usan salchicha, para llevarlas de regalo a su novia o sus hijos... Es la brutalidad del mal en el sentido de Hannah Arendt, no son monstruos, son funcionarios que cumplen su tarea. El monstruo es el sistema autoritario que les ordena su actuación y los convierte en esclavos del Estado.

La investigación incluye los testimonios de familiares de las víctimas en ocho regiones del país. ¿Hay miedo en esas personas? ¿Qué sentimiento tienen ante las instituciones? ¿Entienden la responsabilidad del Estado venezolano?

Los vecinos, los sobrevivientes, los vecinos tienen miedo. Por eso se callan, no denuncian, no acompañan a las víctimas. Preferirán el silencio, quedarse en la zona donde viven, de la ciudad, intentar ocultarse y, en algunos casos, hasta irse del país. El gobierno ha sido exitoso al silenciarlos.

Hay una cultura policial dedicada a la muerte, no van el símbolo que han usado en su vestimenta y vistieron los ha sido una calavera. Para los funcionarios como personas la muerte es una rutina, actúan sin pensar, cumplen órdenes y la muerte se convierte en un acto trivial, es la banalidad del mal. En un caso que estudiamos,

los policías llegaron en la madrugada a una vivienda humilde, sacaron a los habitantes y los trasladaron a una casa vecina mientras buscaban a un joven que dormía en su cuarto. Los familiares oyeron los disparos, luego lo sacaron de la casa y horas más tarde lo reportaron muerto en el morgue de un hospital. Mientras tanto, los demás funcionarios se quedaron en la casa, limpiando las evidencias y secándose unas arepas. En el cuartel escuchaban como los que cocinaban llamaban a los que estaban de guardia en la calle para que fueran a desayunar.

Es la violencia desnuda, administrativa, ejecutada por funcionarios que son gente común, que matan y luego se preparan desayuno con la comida de la víctima, y además les roban o usan salchicha, para llevarlas de regalo a su novia o sus hijos... Es la brutalidad del mal en el sentido de Hannah Arendt, no son monstruos, son funcionarios que cumplen su tarea. El monstruo es el sistema autoritario que les ordena su actuación y los convierte en esclavos del Estado.

La investigación incluye los testimonios de familiares de las víctimas en ocho regiones del país. ¿Hay miedo en esas personas? ¿Qué sentimiento tienen ante las instituciones? ¿Entienden la responsabilidad del Estado venezolano?

Los vecinos, los sobrevivientes, los vecinos tienen miedo. Por eso se callan, no denuncian, no acompañan a las víctimas. Preferirán el silencio, quedarse en la zona donde viven, de la ciudad, intentar ocultarse y, en algunos casos, hasta irse del país. El gobierno ha sido exitoso al silenciarlos.

Adicionalmente hay en la población un sentimiento ambiguo, pues como ha estado sometida por años



OPERATIVOS DE LIBERACIÓN DEL PUEBLO (OLP) - MIGUEL GUTIÉRREZ / EFE

al delito, resultado de la inacción y las políticas equivocadas, recibe con alegría que el gobierno este actuando contra los bandidos, y si además le dan el mensaje que están matando a los delincuentes que ponían amenaza a los ciudadanos, entonces la gente tiene una cierta satisfacción. Pero luego, van los abusos y las muertes cercanas, y las represalias. Poco se comprende el sentido de la ley que nos encontramos en las personas, quienes nos decían: si es verdad que los delincuentes, pase lo que pase, no tienen derecho a matarlos, pero no tienen derecho a matarlos, pues esa pena no existe en la ley. Pero la gente entiende la responsabilidad del Estado por esa ambigüedad de sentimientos.

¿Por qué, si es algo conocido, denunciado y cuestionado, inclusive fuera de Venezuela, continúan los crímenes de Estado? ¿Qué beneficios produce al poder?

El gran beneficio es que la tanatopolítica permite la consolidación del Estado autoritario. Por eso no les importan las críticas y la desafianza. Es la explicación de por qué a las pocas semanas que la señora M. Bachet, como alta comisionada para derechos humanos de la ONU, solicitó la eliminación del cuerpo policial acusado de las ejecuciones extrajudiciales, la respuesta que obtuvo del gobierno fue el grito de *"Viva la FAES"*.

La tanatopolítica permite la manipulación de la vida a través de la ad-

ministración del hombre con las bolas CLAP y de la administración de la muerte con las distintas formas de los OLP. Ellas representan la diferencia entre la vida y la muerte. Como una parte importante de la población solo puede alimentarse con lo poco o mucho que consumen las bolas CLAP, recibirás o no recibirlas es un asunto de vida o muerte. Por eso se convierten en una forma de dominación, las personas no se someten para recibir las bolas CLAP, se someten por el miedo a perderlas y acorraladas por la muerte por hombre. Los operativos policiales son la otra cara del delito entre la vida y la muerte.

El propósito político ha sido intentar a la población admitir transformarla en seres dependientes y frágiles, fortalecerla a la condición precaria de un niño que necesita de los demás para continuar viviendo. Es esa forma de dominación sofisticada que Marta Nussbaum ha llamado la monarquía del miedo. Es el mismo humor que se establecía en el campo de concentración cuando los guardias aplababan, por separado, las fichas con los nombres de quienes continuaban en la vida y quienes iban a la muerte.

¿La percepción de que existe

estatuto de aprobación social de estos crímenes?

Aunque en la encuesta nacional que hicimos la mayoría de la población, un 85%, desaprueba esa política de exterminio, hay un 32% que la aprueba o la justifica. No es una cifra pequeña. Y el gobierno lo sabe y por eso continúa con sus actuaciones. Entre quienes apoyan las matanzas hay partidarios férreos del gobierno y hay ciudadanos temerosos y con deseos de seguridad. Es la trampa del gobierno, que por años dejó a la población expuesta al crimen y luego subió con su mano dura a protegerla.

La tanatopolítica es una política conservadora, solo comparable a la aplicada por las dictaduras militares. Walter Benjamin desvirtuaba en sus escritos entre la violencia transformadora, que pretende instaurar un orden mejor, y la violencia conservadora que busca mantener el poder dominante. La tanatopolítica es una violencia conservadora, aunque se disface de iniquidad y de amor, es la expresión de la estafa que ha sido la revolución bolivariana, es una política tráves por medio de la cual la violencia más conservadora se ha difundido de resolución. □

\* Alberto Cameriel, Gloria Perdomo, Anna María Rondón Tejo, Dassell González, Carmen Melia Machado C., María Virginia Alarcón, Olga Beatriz Avila Fumayor, Carlos Trapero Blanco, Eunilia Moyá Gómez, Carmen Julia Ali Martínez de Ortiz, Jesús José Sobeiro Marín, Maribel Márquez Zambrano, Carlos Alberto Nieto Palma, Iris Terán López, María Chacón Hernández, Maty Terci-Pérez, Ramón Rojas, Selene Cracco de Cavalcá, Jóhel Salas, Gustavo A. Pérez S., Karina Ronchón V., Nélida Gómez, Ylenia Anna J. Tejo U., Iris Arreaga Ross, Pedro Rengifo, Carlos A. Meléndez, Yelena Salazar, Rina Manzanares Arias y Jezre Dávalos Aleja Andrade.

\*\* Tanatopolítica en Venezuela. Sistólico y Estado de derecho. Roberto Briceño-León. Editorial Alfa, Laboratorio de Ciencias Sociales (LACSO) y Observatorio Venezolano de la Violencia (OVV). Cofinanciado por la Unión Europea. Venezuela, España, 2022.